



## COMUNICADO OFICIAL

### Estimados (as) Empleados Municipales:

Reciban un cordial y fraterno saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias. -

Mediante la presente se les comunica a los colaboradores que por Ley están obligado a declarar ante el Tribunal Superior de Cuentas, que ya puedan solicitar la **Constancia** para presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos (Actualización Anual), correspondiente al año 2024, amparado en lo descrito en la **LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**.

**DECLARACIÓN JURADA:** Estarán obligadas a declarar todas las personas naturales, que en cualquier forma administren, manejen fondos o bienes del Estado; o que decidan sobrepagos o inversiones de fondos públicos, aunque su salario sea inferior a la base fijada por el Tribunal.

Es importante recordarles que se incluyen todos los empleados que se desempeñen como receptores de fondos y los que manejan cajas chicas.

**LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN:** Las personas obligadas deberán presentar la Declaración dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a que ocurra cualquiera de los hechos que a continuación se detallan:

- 1) Ingresar al cargo o al servicio público por primera vez;
- 2) Reingresar al cargo o al servicio público;
- 3) Cambiar de dependencia o entidad;
- 4) Ascender o cambiar de puesto o modificar el sueldo; y,
- 5) Cesar en el cargo;
- 6) La Declaración se actualizará anualmente

La declaración de ingresos, activos y pasivos se debe actualizar anualmente dentro de los primeros cuatro (4) meses del año.





## COMUNICADO OFICIAL

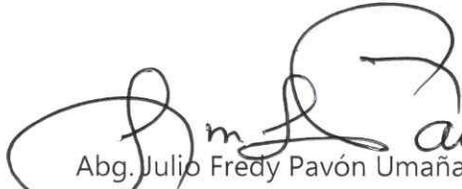
**SANCIONES Y MULTAS POR OMISIÓN:** Quien omitiere presentar la Declaración correspondiente en los términos fijados, el Tribunal Superior de Cuentas impondrá al infractor una multa de cinco mil lempiras (L. 5,000.00), caso contrario se iniciará el procedimiento administrativo que corresponda.

A partir del día **lunes 08 de enero del año 2024**, pueden abocarse a las Oficinas de la Gerencia de Desarrollo Humano para entrega de Constancia, esta misma será entregada de manera personal presentando su carnet de empleado.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Link: <https://www.tsc.gob.hn/web>

Atentamente,

  
Abg. Julio Fredy Pavón Umaña  
**GERENTE DESARROLLO HUMANO**



CC. Archivo. -